



RESOLUCIÓN No. DE 2019.

( 1 4 4 2 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 341 DE 2016 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2019.**

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental el Formato: “ RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dicha relación está refrendada por el Profesional Especializado de Presupuesto Doctor REINALDO REYES RAMIREZ Y el Secretario de Hacienda Departamental Doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ.
- b) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- c) El DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el Contrato Numero 341 de 2016 con JAIRO ENRIQUE CELIS SANCHEZ cuyo OBJETO consagra: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PASANTE SENA EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA, por VALOR de \$ 1.378.910.00. El plazo inicial del contrato se pactó en DOS (2) MESES.
- d) En el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se informa como saldo de reserva de vigencia expirada pagar el valor de \$ 459.637

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**



- e) La Coordinación Jurídica recibe Nota Interna sin número de fecha 19 de febrero de 2019, recibida en la Coordinación Jurídica el mismo día, suscrita por el Profesional de Apoyo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional OMAR JOSE PORTELA, la cual se acompaña del expediente contractual de la referencia. Se solicita a la Coordinación Jurídica...“se le realice el respectivo estudio técnico con el fin se realice el trámite de su competencia para efecto de liberar los recursos mediante el trámite pertinente y conducente”...

Obra en la Carpeta facilitada por Archivo Central, ACTA DE INICIO de fecha 13 de septiembre de 2016, donde se señala como fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2016.

Obra dentro de la carpeta contentiva del expediente contractual, los siguientes documentos:

- Informe 1 de ejecución del contratista de fecha 13 de octubre de 2016 a 30 de octubre de 2016, en dos folios útiles.
- Certificación suscrita por la Supervisora del Contrato de fecha 31 de octubre de 2016 en donde consta que el titular del Contrato 341 de 2016 cumplió con el objeto contractual en el periodo comprendido del 13 de octubre de 2016 a 30 de octubre de 2016.
- Orden de pago No. 2016-05182 de fecha 1 de noviembre de 2016 por valor de \$ 414.000
- Informe 2 de ejecución del contratista de fecha 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2016, en dos folios útiles.
- Certificación suscrita por la Supervisora del Contrato de fecha 30 de Noviembre de 2016 en donde consta que el titular del Contrato 341 de 2016 cumplió con el objeto contractual en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2016.
- Orden de pago No. 2016-05836 de fecha 30 de noviembre de 2016 por valor de \$ 689.455
- Informe 3 de ejecución del contratista de fecha 1 de diciembre al 12 de diciembre de 2016, en dos folios útiles.
- Certificación suscrita por la Supervisora del Contrato de fecha 12 de Diciembre de 2016 en donde consta que el titular del Contrato 341 de 2016 cumplió con el objeto contractual en el periodo comprendido del 1 de diciembre al 12 de diciembre de 2016.
- Orden de pago No. 2016- 06205 de fecha 20 de diciembre de 2016 por valor de \$ 275.455

El Contrato se ejecutó a satisfacción de la Entidad Contratante y se canceló el valor total en cuantía de \$ 1.378.910.00, tal y como se evidencia en los soportes contentivos del Expediente Contractual, concretamente en las Ordenes de Pago antes descritas.

No obstante lo anterior en el listado RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se señala un valor para liberar en cuantía de \$ 459.637 por concepto de ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 341 DE 2016 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PASANTE SENA EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA; debiendo destacar que no existe prueba física de la existencia del citado CONTRATO ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO en la Carpeta del Contrato.

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**



Así mismo, consultado el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEPARTAMENTAL, no se encuentra cargado en el aplicativo CONTRATO ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO No. 341 DE 2016.

INFORMACION SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEPARTAMENTAL

i. INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL



ii. INFORMACION ACTAS SUSCRITAS



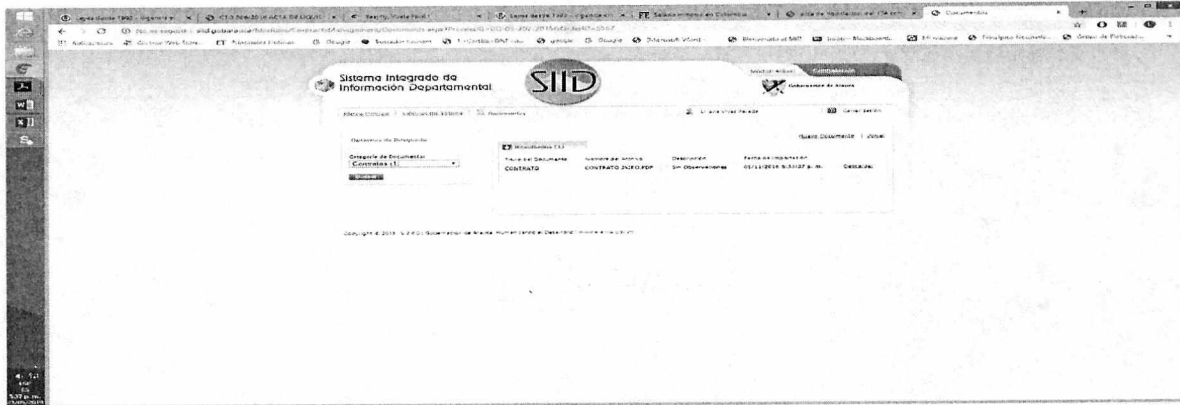
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Handwritten signature on the left side of the footer

Handwritten signature on the right side of the footer



iii. INFORMACION CONTRATO SUSCRITO Y ADICIONES



Ante la ausencia de soporte documental de la existencia de **CONTRATO ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO No. 341 DE 2016** y con fundamento en las **Notas Internas P-24** de fecha 11 de febrero de 2019 suscrita por la **Doctora EMMA CARVAJAL REYES** dirigida al **Profesional de Apoyo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional OMAR JOSE PORTELLA** ; **Nota Interna sin número** de fecha 19 de febrero de 2019, recibida en la **Coordinación Jurídica** el mismo día, suscrita por el **Profesional de Apoyo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional OMAR JOSE PORTELLA** y el dato contenido en el **FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, este despacho procede a liberar el valor de \$ 459.637 inherente al contrato No. 341 de 2016.

**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES**

1. Constancia de fecha 22 de mayo de 2019 de la Oficina Jurídica en donde se **CERTIFICA** que el titular del contrato 341 de 2016 **JAIRO ENRIQUE CELIS SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.407.226 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial la liquidación del **Negocio Contractual**.
- f) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 459.637; establecido en el **Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**; recomendando a la **Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto)**, cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

*Cel.*

Gobernación de Arauca



Oficina Jurídica

1442



Con fundamento en las anteriores consideraciones;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$ 459.637.00 establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, derivado del Contrato 341 de 2016 con JAIRO ENRIQUE CELIS SANCHEZ cuyo OBJETO consagra: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PASANTE SENA EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostento la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato.

**ARTICULO TERCERO.-** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

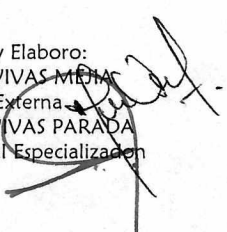
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **27 MAY 2019**

  
**EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**  
Asesor del Despacho  
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:  
MASSIEL VIVAS MEJIA  
Abogada Externa  
LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializada



**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**